



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Pág 1 de 1
RM 369/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 369/11

08 JUL 2011

Sucre, 29 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE RR.PP. No. 60 de 27 de junio de 2011, el señor Ing. Gonzalo Tirado Herbas, GERENTE GENERAL ELAPAS, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre (ELAPAS), en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, invita al Presidente del H. Concejo Municipal, a los efectos de asistir y participar en la AUDIENCIA PUBLICA a realizarse el día miércoles 29 de junio de 2011, a partir de Hrs. 10:00am. en el Hotel Independencia, ubicado en calle Calvo No. 31 de nuestra ciudad.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios al Concejal: Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE a.i. DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la AUDIENCIA PUBLICA a realizarse el día miércoles 29 de junio de 2011, a partir de Hrs. 10:00am. en el Hotel Independencia, ubicado en calle Calvo No. 31, que hace a políticas de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre (ELAPAS).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, entre otros casos, para la asistencia oficial a cursos, talleres, seminarios, audiencias y otros actos oficiales, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.**

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1o. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE a.i. DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la AUDIENCIA PUBLICA, a realizarse el día miércoles 29 de junio de 2011, a partir de Hrs. 10:00am. en el Hotel Independencia, ubicado en calle Calvo No. 31, que hace a políticas de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre (ELAPAS), con el goce del 100% de sus haberes.

Art. 2o. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452089 - 6461811 • Fax: (00591) 4-8440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia